



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

4130000

Doctor
Germán Arias
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Comunicaciones
Calle 59 A Bis No. 5- 53, piso 9, Edificio Link Siete Sesenta
rpu@crcom.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Comercialización de Equipos Terminales Móviles (el “Borrador”)

Respetado doctor Arias,

En la Oficina de la Alta Consejería Distrital de TIC apoyamos los esfuerzos de la CRC orientados a incrementar la penetración del servicio de acceso a Internet móvil en banda ancha¹ y consideramos acertado que para el efecto la Comisión adelante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio (“AIN”).

1. Los problemas identificados por la CRC

En este capítulo haremos una breve reseña de aspectos que fueron identificados por la CRC en el marco del AIN que adelanta.

1.1. El valor de los equipos se incrementó y hay penetración de terminales 4G

Entre los hallazgos que presenta el documento de soporte sometido a comentarios, resaltamos que la CRC encontró:

- Que el precio promedio de los Equipos Terminales Móviles (“ETM”) en Colombia están ha experimentado un incremento significativo entre 2014 y 2017².
- Que la carga tributaria impuesta a los ETM tiene una influencia significativa, pues de una parte, el IVA aplicable pasó del 16% en 2016 a 19% en 2017.

¹ En el documento soporte, denominado Libro Amarillo, se resalta que sólo el 42% de la población cuenta con acceso a Internet móvil en banda ancha y que existe una brecha entre el número de los usuarios de internet móvil y de telefonía móvil entre el 60 y el 71,7% (este último referido al segmento prepago). https://www.crcom.gov.co/recursos_user/2018/ac_reg/cond_etm/COND_ENTRADA.pdf, página 13.

² El documento soporte resalta que mientras en el periodo de enero a agosto de 2014 el precio promedio de los equipos era de \$253.369, presentó un incremento anual significativo, al punto que en el mismo periodo de 2018, el promedio se ubicó en \$518.691. (página 20).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Sobre este último punto es conveniente observar que si bien existen algunos equipos cuya venta no genera IVA, tal régimen especial sólo aplica a equipos menores a 22 UVT (que en 2017 correspondieron a \$700.898), por lo que se debe concluir que la mayoría de ETM que permiten conectividad a Internet móvil en banda ancha siguen gravados con el tributo.

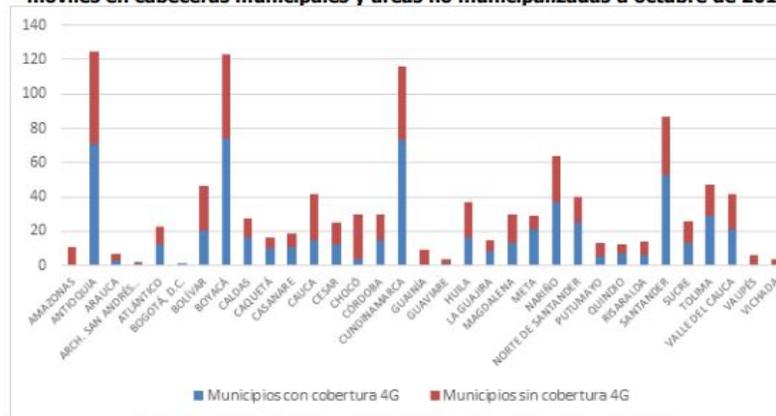
Lo anterior significa que para incrementar el acceso a Internet móvil en banda ancha se debe adoptar medidas regulatorias orientadas a facilitar que los colombianos adquieran ETM que soporten este tipo de conectividad. Por esta razón, la CRC orienta sus esfuerzos a fomentar la masificación de teléfonos que soporten la tecnología 4G.

1.2. Conectividad 3G y 4G en el país

El documento soporte reseña la situación de cobertura en el país señalando que existe cobertura del 98,8% de las *cabeceras municipales y áreas no municipalizadas* de los departamentos del país tanto en redes 2G como en redes 3G (en este último caso, cubiertos por al menos por el operador Claro)³.

Además, la CRC reconoce que la cobertura de redes 4G es mucho menor, pues existen 529 cabeceras municipales y áreas no municipalizadas que no tienen presencia de esta tecnología. Para la CRC y para el MinTIC, los 592 municipios sí cuentan con cobertura de 4G, tal como se señala en este gráfico. Obsérvese que según las convenciones del documento, la barra azul corresponde a “Municipios con cobertura 4G” y que entre ellos estaría Bogotá⁴.

Gráfica 17. Cobertura de redes 4G por departamento considerando todos los operadores móviles en cabeceras municipales y áreas no municipalizadas a octubre de 2017



Fuente: Ministerio TIC, según reportes de proveedores móviles.

³ https://www.crcm.gov.co/recursos_user/2018/ac_reg/cond_etm/COND_ENTRADA.pdf, página 25.

⁴ https://www.crcm.gov.co/recursos_user/2018/ac_reg/cond_etm/COND_ENTRADA.pdf, página 27.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

2. Sugerencias

Con el fin de contribuir al ejercicio regulatorio que adelanta la CRC, sugerimos tener en cuenta los siguientes aspectos, que contribuirán a que la Comisión fortalezca su política orientada a mejorar la conectividad de los colombianos, no sólo a través de estas medidas referidas a los ETM, sino en general a la cobertura de servicios de calidad en todo el territorio, incluyendo las zonas rurales.

2.1. Incremento en el valor de los ETM

Tal como lo identificó la CRC, la carga impositiva que soporta la venta de equipos terminales móviles es un factor que retrasa la masificación de equipos de tecnología 4G, por lo que en el marco de los esfuerzos que adelanta la Comisión para lograr una solución estructural de la problemática, podría liderar esfuerzos para que esas cargas tributarias se alivianen, adoptando medidas orientadas a que esos beneficios se trasladen a los consumidores.

En línea con lo anterior, vale la pena resaltar que el alto precio de los celulares, que también fue identificado como un factor preponderante en el documento de soporte, no sólo impacta las limitaciones en la masificación del Internet móvil, sino que además puede tener incidencia en el impacto que el hurto de ETM sigue teniendo en el país. En efecto, en la medida en que los precios sean elevados, se genera un incentivo para el mercado ilegal, por lo que es razonable esperar que si la CRC adopta medidas orientadas a que los usuarios se beneficien de una reducción en el valor de los ETM, las tasas de hurtos de celulares también se reduzcan.

Por lo tanto, sugerimos que al formular el documento definitivo y como parte del AIN que adelanta la CRC, esta Comisión contemple este aspecto junto con el análisis del impacto que han tenido las medidas que hasta el momento ha adoptado en materia de prevención de hurto de celulares, para abordar el asunto de manera integral.

2.2. Cobertura 3G y 4G en Bogotá

La Alta Consejería continúa en su esfuerzo de visibilizar la problemática que enfrentan los habitantes de la ruralidad de Bogotá, pues en localidades como Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usme y Sumapaz, existen zonas en las cuales ni siquiera existe cobertura bajo tecnología 2G.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Teniendo en cuenta que este proyecto regulatorio se orienta a incrementar la penetración del servicio de acceso a Internet móvil en banda ancha, es necesario que el AIN que adelanta la CRC se fortalezca, analizando este aspecto y adoptando medidas orientadas a mejorar la conectividad de todos los habitantes del país y no sólo las de los habitantes de zonas urbanas.

Tratándose de Bogotá, sugerimos replantear el criterio según el cual basta con llegar a la cabecera municipal para considerar que se tiene cobertura en todo el Distrito Capital. Dadas las dimensiones y la población que habita en Bogotá, debe reconocerse sus características particulares, recordando que aproximadamente el 75% del territorio del Distrito es suelo rural y que por lo tanto existe un gran número de compatriotas que carecen de la conectividad que sí se presenta en el casco urbano.

Este es un asunto crucial, pues como se indicó en el numeral 1.2. de este documento, al hacer la identificación del problema y formular el AIN, la CRC parte del supuesto de que Bogotá ya cuenta con cobertura 3G y 4G. Basta con desplazarse unos kilómetros hacia los bordes de la ciudad para encontrar que este supuesto debe ser reformulado:

- En localidades como Sumapaz existen zonas donde no existe ningún tipo de cobertura.
- Las autoridades locales y la comunidad reportan frecuentemente que en las zonas donde hay conectividad, la regla general es que sólo pueden hacer comunicaciones de voz y que predomina la tecnología 2G, por lo que sería difícil afirmar que en esos puntos existe una cobertura de 3G.
- En zonas rurales del Distrito no se presta el servicio 4G.

Por lo tanto, a riesgo de ser reiterativos, consideramos fundamental que se reconozca la situación de estos compatriotas y la falta de conectividad que enfrentan. De esta manera, para analizar la situación de la Capital del país, que representa el municipio que aglomera la mayor cantidad de usuarios de comunicaciones en el país, solicitamos comedidamente que la CRC haga visible en esta situación y que al menos divida el análisis entre las zonas urbanas y las zonas rurales.

Una buen comienzo sería reformular la Gráfica 17 del documento de soporte (que copiamos en el numeral 1.2. anterior), señalando que en Bogotá la zona rural (que representa el 75% de su territorio), carece de cobertura 4G y presenta la limitaciones en tecnologías 2G y 3G que reseñamos en los puntos anteriores.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Consideramos que este aspecto es fundamental, pues al reconocer la realidad de los usuarios, la formulación del problema y la definición de estrategias regulatorias que hacen parte del AIN serán mucho más efectivas y ajustadas a la situación del país.

Esperamos que los anteriores comentarios hayan sido de utilidad para la construcción de este borrador de decreto para impulsar la economía digital en el país.

Atentamente,

[original firmado]

MIGUEL DÍAZ

ALTO CONSEJERO DISTRITAL DE TIC (E)

Proyectó: Erick Castellanos
Aprobó: Miguel Díaz